
Argentina: ecos de plebiscito contra explotación minera canadiense

Aun retumban en las calles de la patagónica Esquel los festejos de la contundente victoria del NO, que obtuvo el 81% de los votos en el plebiscito no vinculante realizado el pasado 23 de marzo. La monstruosa maquinaria propagandística empresario gubernamental no pudo convencer a la población para que diera su apoyo a la explotación de una mina de oro y plata ubicada a unos 6 kilómetros de esa ciudad. La urbe valletana más importante de la cordillera chubutense, habitada por unas 30 mil personas, dijo NO y tembló la Argentina Minera.

Tanto el gobierno provincial como el municipal --partidarios del SÍ-- debieron anunciar que respetarían la voluntad popular. Sin embargo, el Consejo Federal Minero (CoFeMin) --integrado por representantes de las provincias mineras-- desconoce la voluntad popular y la canadiense Meridian Gold Inc. afirma que no renuncia a sus pretensiones extractivas.

Con el envión de la victoria, el 29 de marzo cientos de esquelenses clausuraron simbólicamente el camino de acceso al yacimiento. A su vez, el 2 de abril el Concejo Deliberante local promulgó una ordenanza por la que declara a Esquel Municipio No Tóxico y Ambientalmente Sustentable. A través de ella se prohíben las "actividades industriales y mineras que empleen técnicas de lixiviación con sustancias tóxicas o cualquier otra técnica que requiera el uso de explosivos e insumos tóxicos, como asimismo técnicas que liberen en el ambiente y dejen disponibles en el mismo sustancias de cualquier índole que por sí mismas o en combinación con otras pudieran resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, paisaje, fuentes de energía convencional y no convencional y atmósfera en función de los valores del ambiente".

Mediante dicha ordenanza también se declaró Area de Paisaje Protegido Especial las zonas de cerros, cumbres y filos situados dentro del ejido municipal, con el objeto de preservar sus características naturales.

Durante algunos días Esquel, ignota ciudad para millones de argentinos, fue la nota de tapa de varios periódicos. De golpe estaba integrada a la aldea global y desaparecieron los 2000 kilómetros que la separan de Buenos Aires, sede del poder político y económico. La devaluación de la moneda argentina fue la señal esperada por las corporaciones para el inicio del ciclo minero, un nuevo ciclo de la economía del país, según estimaciones de la Subsecretaría de Minería. Pero el emprendimiento elegido como hito nacional es resistido por un pueblo.

La política de promoción iniciada en la década del 90, con la explotación de los yacimientos auríferos Bajo La Alumbra --en Catamarca-- y Cerro Vanguardia --en Santa Cruz-- sufría un inesperado revés.

Algunas miradas ya se han posado en la provincia de San Juan, ubicada en el centro oeste de la Argentina, por el malestar que genera en la población la contaminación en la zona del Valle del Cura. Tras una investigación realizada por el Consejo de Minería local en el yacimiento aurífero Lama se encontraron residuos tóxicos enterrados en alta montaña. Según ese organismo la compañía de capitales canadienses Barrick Exploraciones Argentina S.A. no cumplió compromisos

asumidos en el Informe de Impacto Ambiental, por lo que deberá pagar una multa de \$240 mil (US\$80 mil).

Ante este hecho la publicación Prensa Geo Minera, vinculada a intereses del sector, advirtió meses atrás: "De no elaborar (Barrick) un concreto programa de información sobre la protección del medio ambiente y la relación con las comunidades ambos emprendimientos (auríferos de San Juan, Lama y Veladero) podrían ver en peligro su puesta en marcha, tal como sucede en la actualidad con el proyecto de explotación de oro Esquel, propiedad de la compañía Meridian Gold".

En tanto en la provincia de Catamarca, en el noroeste argentino, continúan las denuncias por filtraciones en el dique de cola en el emprendimiento aurífero de Bajo La Alumbraera. La contaminación por drenajes ácidos de la cuenca del Río Vis Vis pondría en peligro la reserva de agua más grande del norte argentino.

El plebiscito en Esquel no tiene fuerza legal. Es cierto. Pero posee el enorme poder de constituir el sentir popular libremente expresado contra la destrucción ambiental resultante de la actividad minera. Representa a su vez el sentir de otras poblaciones que en Argentina sufren los impactos de la minería y que ahora ven a Esquel como un ejemplo a seguir. Con su voto en el plebiscito, los pobladores de Esquel han puesto al sector minero en general y a una empresa canadiense en particular, en una situación de gran debilidad.

Por: Hernán Scandizzo, correo electrónico: herscan@data54.com